



MENDOZA,

17 JUN 1998

VISTO:

El Expte. N° 13-0216/F-98, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de Carreras Especiales, a cargo de Secretaría Académica, Prof. Mónica CASTILLA, eleva para consideración el anteproyecto de modificación del Reglamento de Seminarios;

Que el mismo ha sido consensuado en el Departamento de Metodología de la Investigación;

Que con la modificación propuesta se favorece la participación como Directores de Tesina de todos los docentes investigadores sin restricción del cargo docente que ocupe;

Que en el mismo se establecen claramente las obligaciones de cada uno de los actores involucrados en el proceso;

Que en el espíritu del mismo, se refleja la posibilidad de monitorear el desarrollo del mismo de manera tal que resulte una instancia de aprendizaje y superación de nuestros alumnos;

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo aconsejan aprobar la propuesta, con la única corrección indicada en hoja 5 de dicho anteproyecto, obrante a fs. 14 de las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 3 de junio de 1998, resuelve aprobar el despacho de comisión;

Por todo ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el "Reglamento para el Funcionamiento de la asignatura Seminario", que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I y que consta de CINCO (05) fojas.

ARTÍCULO 2.- Derogar la Resolución N° 105/CD-96.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.


Lic. MARIA E. PERALTA de MONTEOLIVA
Secretaría Administrativo Financiera


Prof. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N°

006

regl-sem

AÑEXO I

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASIGNATURA SEMINARIO

1.- Perfil.

Se ha considerado que la producción generada por los alumnos, a partir del trabajo de investigación, redundará en beneficio de ellos mismos, en tanto coadyuva a su formación profesional. Este tipo de actividad constituye la culminación de la formación docente para el rol de docente investigador de su propia práctica y de la realidad educativa global. Esto permitirá promover la búsqueda de puntos de reflexión crítico y compromiso profesional que tendrán su correlato en la transformación consciente del sistema educativo.

Esto implica que los alumnos cuenten con docentes investigadores que sean capaces de generar, junto a los múltiples procesos de conocimiento y transferencia de los mismos, instancias de comprensión, problematización y búsqueda de alternativas ante la complejidad que caracteriza la propia realidad educativa. Esta realidad como el conjunto de temas parciales que la expresan, se encuentra atravesada -en todo momento histórico-, por una realidad más amplia cuyos condicionamientos socio-culturales políticos y económicos interactúan inevitablemente con la escuela como "institución social".

En este sentido es que se ha pensado que la actividad de Seminario debería apoyar formas de trabajo intelectual, teórico y práctico, que signifiquen una contextualización de los problemas educativos específicos, dentro del horizonte histórico-social de nuestra realidad, y a partir de un cabal reconocimiento de las diferentes y particulares necesidades y demandas requeridas por los destinatarios de la educación, para quienes deben ser pensadas realmente las ofertas educativas y las actividades mismas de los docentes.

Estas consideraciones, que bien pueden caracterizar hoy la problemática educativa, tienen una íntima vinculación con la necesidad de renovar el perfil de los actuales docentes y, especialmente, con el aporte que para ello puede proporcionar la incursión, por medio del seminario, en la comprensión consciente de los conocimientos científicos y, más aún, en la experiencia de producción de los mismos.

La actividad de seminario también debe proporcionar herramientas que permitan ubicar la diversidad de perspectivas científicas que de modo explícito o implícito repercuten en la construcción misma de los conocimientos en su transmisión y en las prácticas concretas del quehacer educativo. Así, se ha pensado que la apertura a una reflexión crítica, la decodificación de estructuras dogmáticas y parcializadas, la contextualización de los conocimientos y de sus sujetos productores o reproductores y el compromiso de participación, representan instancias importantes para dar solidez a los contenidos que puedan surgir como propuestas alternativas.

Por lo tanto se espera que los alumnos sean capaces de producir una tesina que refleje:

- la búsqueda de puntos de reflexión críticos y compromiso profesional tendiente a la transformación del sistema educativo;
- el trabajo en equipo para la apropiación crítica de la producción del conocimiento;
- el rigor científico buscando la coherencia entre problemática - marco teórico - diseño metodológico.

Para la realización de esta tarea los alumnos serán dirigidos por profesores de la Unidad Académica que sean docentes investigadores avalados por el Consejo de Investigaciones de la Unidad Académica para la realización de esta tarea específica.

Tales condiciones permitirán al alumno contar con una orientación científica proporcionada por sus profesores, que le permita abordar teórica, práctica y metodológicamente el complejo abanico de temáticas que atraviesan el campo de los problemas educativos. Esto, a su vez, requiere de la consideración de métodos científicos que, partiendo del reconocimiento crítico de una determinada realidad u objeto de estudio, avance sobre la construcción de conocimientos y en base a fundamentaciones teóricas que despejen las posibles confusiones y/o contradicciones que muchas veces gravitan sobre las prácticas educativas mismas. Esto hace referencia directa a la ineludible conexión entre teoría y práctica. Con respecto a lo cual se ha pensado poner mayor énfasis en la evaluación de los mecanismos, que denoten dicha conexión, por cuanto creemos que es indispensable visualizar al mismo tiempo y de modo complementario los aspectos teóricos y las experiencias prácticas o de campo, como dos momentos del proceso de construcción de los conocimientos.

2.- Objetivos.

La producción de Tesina supone un trabajo de iniciación en investigación y tiene como propósito:

2.1- Incentivar la actitud científica, promoviendo **docentes-investigadores** de la problemática educativa.

2.2- Realizar procesos de comprensión **consciente y crítica de los conocimientos científicos** y de la producción de los mismos.

2.3- Proporcionar **herramientas que permitan develar los supuestos epistemológicos** que están implícitos en los conocimientos y en las prácticas educativas.

2.4- Promover la búsqueda de puntos de reflexión críticos y compromiso profesional tendiente a la transformación del sistema educativo.

2.5- Propiciar el trabajo con rigor científico que facilite la coherencia entre problemática-marco teórico-diseño metodológico.

2.6- Valorar la retroalimentación necesaria entre teoría y práctica.

2.7- Experimentar la cooperación intelectual, el trabajo en equipo, tanto en la apropiación crítica como en la producción misma del conocimiento.

2.8- Obtener conclusiones referidas a la temática investigada que contribuyan al esclarecimiento de problemáticas educativas.

7 crítica

DECEMBER 2011
VICEMANAGER DECEMBER 2011
DECANA

006

3.- Organización de la actividad.

3.1- La Secretaría de Investigación a través de la Coordinación de los Seminarios de las Carreras de la Facultad de Educación Elemental y Especial y el Departamento de Metodología de Investigación y los profesores de la casa que cumplan con el perfil requerido tendrán las funciones de asesoramiento y seguimiento académico continuo -en los aspectos teórico-metodológicos- de cada uno de los proyectos que se organizarán con las siguientes condiciones:

a) *En relación a los alumnos:*

- Optarán por las propuestas ofrecidas por los docentes investigadores.
- Se constituirán comisiones temáticas de no más de 5 integrantes.
- Entregarán a Coordinación de Seminario el diseño de investigación al finalizar el cursado.
- Producirán en forma personal una tesina.

b) *En relación a los Directores de Tesina:*

- Asumirán la conducción de no más de 5 alumnos.
- Atenderá los aspectos teóricos metodológicos demandados por el diseño de investigación en coordinación con un metodólogo; estos serán explicitados a Coordinación de Seminario durante el período de cursado.
- Acompañará a los alumnos hasta la presentación y evaluación de la Tesina.
- Elevarán regularidad de los alumnos.
- Los acuerdos entre Director y alumnos en relación al diseño de investigación y su ejecución se consignará en su hoja de ruta.
- Presentarán un informe, antes de finalizar el cursado, donde se explicita brevemente:
 - 1- Enunciación del tema.
 - 2- Justificación teórica y metodológica.
 - 3- Bibliografía sugerida.
 - 4- Pautas acordadas con el metodólogo en relación al diseño de investigación.

c) *En relación del Departamento de Metodología:*

- Los profesores del Departamento de Metodología designados a la actividad de Seminario asesorarán a los Directores acordando con ellos los aspectos metodológicos que supone el diseño de investigación.
- Su actuación en esta actividad finalizará con la evaluación conjunta con el Director de Tesina de los diseños presentados por los alumnos al finalizar el cursado.

d) *En relación a la Secretaría de Investigación:*

Coordinación de Seminario:

- Acompañará el desarrollo de las actividades programadas en cada ciclo lectivo a través de asesoramientos, reuniones y requerimientos de informes.

- Elevará a Secretaría Académica informes cuatrimestrales en relación a reuniones temáticas constituidas y docentes afectados; y a la Secretaría de Investigación datos sobre la organización, seguimiento y resultados de la actividad.
- Recepcionará los diseños de investigación y convocará a Directores y Metodólogos para su evaluación y registro de resultados en la planilla de regularidad y libreta Universitaria.

Consejo de Investigaciones:

- Avalará a los docentes investigadores que se presenten para desempeñarse como Directores de Tesina.

e) En relación a Secretaría Académica:

- Elevará la nómina al Consejo Directivo de las tesinas aprobadas para la acreditación del profesor.
- Recepcionará los informes elevados por Coordinación de Seminario.

3.2- Para cursar Seminario el alumno deberá ser alumno regular de 4° año y haber cumplido las condiciones de regularidad establecidas en el Plan de Estudio.

3.3- La inscripción a Seminario se realizará en la semana prevista en el calendario académico, coincidente con las inscripciones del 1° y 2° cuatrimestre.

3.4- En cuanto a la regularidad de los alumnos, se prevé:

- a) La presentación en tiempo y forma de los trabajos específicos planificados por el director de tesina previo acuerdo con el metodólogo.
- b) La asistencia en un 75% de los módulos obligatorios previstos.
- c) Presentación y aprobación del diseño de proyecto de investigación al finalizar el cursado.

3.5- Estarán en condiciones de presentar y aprobar la Tesina aquellos alumnos que, además de los requisitos planteados para la inscripción en 3.3, 3.4 y 3.5, hayan:

- a) Rendido todas las materias de 1°, 2° y 3° más Metodología de la Investigación.
- b) Elaborado y presentado el trabajo final (2 copias) con los resultados de las investigaciones realizadas que observen rigurosamente las pautas generales establecidas para la presentación de dichos trabajos, aprobado con anterioridad por el director junto con la hoja de ruta.
(ver punto 3.7)

SECRETARÍA de INVESTIGACIONES
Administrativo Financiera

Tecnic
SECRETARÍA de INVESTIGACIONES
El CAJA

006

3.6- Para rendir los alumnos deberán:

- a) Inscribirse 15 días antes de la fecha estimada del examen en la oficina de Sección Alumnos, a tal efecto presentando la nómina de los integrantes de la comisión temática y 3 profesores (Director, metodólogo asesor y uno designado por los alumnos) para constituir el Tribunal examinador.
- b) Presentar al momento de la inscripción, previa aprobación del director y metodólogo, una copia del trabajo definitivo.
- c) Los alumnos deberán realizar una defensa oral del Informe Final ante el tribunal conformado a tal efecto.
- d) El trabajo será calificado con la escala numérica del 0 al 10. Cuando la calidad del trabajo así lo exija, el/los profesor/es podrán acompañar a la Evaluación final con nota o juicios más explícitos.
- e) Los trabajos finales podrán presentarse y defenderse en un plazo no mayor de 2 años a partir del inicio del cursado regular del cuatrimestre.

3.7- La hoja de ruta será el instrumento apto para garantizar el registro de los acuerdos realizados entre comisión temática, profesores tutores y metodólogos.

3.8- El presente Reglamento servirá como Planificación General del Seminario.

SECRETARÍA
de Planeación
y Finanzas

[Firma]
Prof. Mónica Victoria Gómez de ERICE
DECANA